



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO lo dispuesto por el Señor Presidente de la Honorable Legislatura Territorial.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- PROMUEVESE a la Categoría 18 P.A.y.T. al Agente Juan / Manuel ESTRELLA Categoría 16 P.A.y.T., Auxiliar de Prensa, a partir / del 01 de Agosto de 1989.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a / la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, / archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 251 /89.-

USHUAIA, 03 AGO 1989